



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N°

5445

BUENOS AIRES, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-2613/12-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita nueva forma de conservación para la especialidad medicinal denominada LUPRON DEPOT / ACETATO DE LEUPROLIDA, (INYECTABLE LIOFILIZADO 22,5 MG), Certificado n° 38.507.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.

Handwritten signature



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5445**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., la nueva forma de conservación para la especialidad medicinal denominada LUPRON DEPOT / ACETATO DE LEUPROLIDA, (INYECTABLE LIOFILIZADO 22,5 MG), la que en lo sucesivo será: CONSERVADO A MENOS 25 ° C / 60% HR, con un período de vida útil de TREINTA Y SEIS (36) MESES .

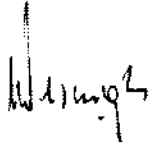
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 38.507 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-2613/12-7

DISPOSICIÓN Nº

5445


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

